



RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.925/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Ana Noemí SPORTELLI mediante la cual solicita excepción para cursar en carácter regular la asignatura Educación Formal III de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, no cumpliendo con el requisito previsto en el Plan de Estudios: haber aprobado la asignatura Clínica Psicopedagógica I y regularizado el Seminario de Necesidades Educativas Especiales;

QUE a Fs. 03 y 04 obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE en diciembre de 2006 se modificó la estructura del Plan de Estudios de la citada carrera alterándose el orden de algunas materias y sus correlatividades;

QUE tal modificación alteró de manera imprevista la programación de cursado y acceso a exámenes finales de los alumnos que se encontraban cursando en el plan vigente;

QUE la estructura del Plan de Estudios anterior no requería las correlatividades mencionadas ni sus equivalentes para el cursado de la asignatura Formal III;

QUE la asignatura Formal III y el Seminario de Necesidades Educativas Especiales se dictan ambas en el segundo cuatrimestre no pudiendo la solicitante dar cuenta del cursado del último con antelación;

QUE en virtud a que la implementación de los cambios al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía se realizó de forma inmediata a todos los años de cursado, la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda otorgar dicha excepción;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

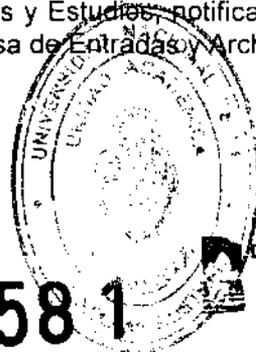
ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Ana Noemí SPORTELLI (D.N.I. Nº 14.969.592) para cursar en carácter regular la asignatura Educación Formal III de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, debiendo regularizar el Seminario de Necesidades Educativas Especiales durante el segundo cuatrimestre de 2007 y aprobar el examen final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I durante las mesas del mes de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

581



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 04 SEP 2007.

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG